



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 71° período de sesiones

Roma, 6 y 7 de diciembre de 2000

**PARTICIPACIÓN DEL FIDA EN LA INICIATIVA REFORZADA PARA LA
REDUCCIÓN DE LA DEUDA DE LOS PAÍSES POBRES MUY ENDEUDADOS (PPME):**

BENIN, BURKINA FASO, HONDURAS, MALÍ Y EL SENEGAL

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	1
PARTE I – ESTADO DE LA INICIATIVA PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA DE LOS PPME Y PARTICIPACIÓN DEL FIDA	1
PARTE II – CASOS QUE SE SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA	8
PARTE III – RECOMENDACIÓN	16
ANEXOS	
I. PARÁMETROS DEL MARCO NORMATIVO DE LA INICIATIVA REFORZADA PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA DE LOS PPME	17
II. LISTA DE PPME PARTICIPANTES EN LA INICIATIVA PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA Y MARCO CRONOLÓGICO	18
III. EL DOCUMENTO DE ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA	19
IV. INICIATIVA REFORZADA PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA DE LOS PPME: ESTIMACIONES DEL BANCO MUNDIAL/FMI DE LOS COSTOS POTENCIALES, POR ACREEDOR	20

PARTICIPACIÓN DEL FIDA EN LA INICIATIVA REFORZADA PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA DE LOS PAÍSES POBRES MUY ENDEUDADOS (PPME):

BENIN, BURKINA FASO, HONDURAS, MALÍ Y EL SENEGAL

INTRODUCCIÓN

1. La finalidad del presente documento es:
 - a) suministrar a la Junta Ejecutiva un informe completo sobre el estado de la aplicación de la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME), con la solicitud de que ciertas partes del documento se presenten al Consejo de Gobernadores para fines informativos; y
 - b) pedir a la Junta Ejecutiva que adopte una decisión sobre las siguientes cuestiones:
 - i) el alivio de la deuda, en virtud de la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME, de tres países más: **Benin**; y **Honduras** y el **Senegal** con arreglo a los criterios fiscales;
 - ii) un incremento de la cuantía del alivio de la deuda aprobada por la Junta, en virtud del marco original de la Iniciativa, respecto de **Burkina Faso** y **Malí**, para hacer frente a las necesidades relacionadas con la Iniciativa reforzada; y
 - iii) el principio de política general de integrar los **atrasos** en la modalidad de alivio de la deuda consistente en aportar los fondos en una fase temprana, con arreglo a condiciones restrictivas claramente especificadas.

PARTE I – ESTADO DE LA INICIATIVA PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA DE LOS PPME Y PARTICIPACIÓN DEL FIDA

2. **Estado de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME.** La aplicación de la Iniciativa se decidió en la reunión anual del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) que tuvo lugar a finales de 1996. Poco después se expresó preocupación en relación con la lentitud de aplicación de la Iniciativa, el limitado número de países incluidos, la insuficiencia de los niveles de alivio, especialmente por lo que se refiere a la aportación de fondos en una fase temprana, y la escasa relación entre el alivio de la deuda y la erradicación de la pobreza. Con objeto de afrontar esas cuestiones, varios países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) formularon propuestas detalladas con miras a mejorar la estructura de la Iniciativa y, a mediados de 1999, el Grupo de los Ocho (G-8), en la Cumbre que celebró en Colonia (Alemania), proporcionó directrices normativas para establecer un marco reforzado de la misma. En respuesta al llamamiento de la Cumbre del G-8, el Banco Mundial y el FMI celebraron consultas con objeto de elaborar el marco normativo para la Iniciativa reforzada. El 26 de septiembre de 1999, los copresidentes de la reunión conjunta del Comité para el Desarrollo y del Comité Provisional hicieron pública una declaración refrendando el comienzo de la aplicación de la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME.

3. Los principales elementos de este marco reforzado son los siguientes: la reducción de los límites mínimos para tener derecho a recibir ayuda y de los coeficientes de endeudamiento previstos; la promoción del alivio de la deuda a partir del punto de decisión; y el requisito de que cada país prepare una estrategia general para la reducción de la pobreza, relacionada con las metas de desarrollo acordadas internacionalmente, con indicadores cuantificables para evaluar los progresos. En el anexo I se describen los principales parámetros del marco normativo de la Iniciativa reforzada. Gracias a la Iniciativa reforzada, un mayor número de países obtendrá un alivio más rápido, lo que les permitirá superar niveles de deuda incontrolables de manera eficaz y sostenible (véase en el anexo II la lista ampliada de países). Desde el comienzo de la Iniciativa, el FIDA ha propugnado la vinculación del alivio de la deuda a la determinación de objetivos concretos de reducción de la pobreza por los gobiernos interesados, cuestión que actualmente constituye el tema central del diálogo. En el anexo III se facilita información detallada sobre uno de los elementos de este importante proceso, el documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). Debido al refuerzo del marco normativo de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME, el costo de la Iniciativa se ha incrementado hasta USD 28 600 millones¹ (véase el anexo IV). Los acreedores bilaterales, especialmente el Club de París, bajo el activo liderazgo que ejerce Francia desde hace tiempo con el firme apoyo de otros países de la OCDE, aportarán una contribución considerable. Hay que señalar que las cifras indicadas son estimaciones preliminares.

4. Hasta mediados de octubre de 2000, se habían acordado programas de alivio de la deuda con arreglo a la Iniciativa reforzada para 11 países, con una reducción del servicio de la deuda de unos USD 19 000 millones en total, o USD 10 400 millones en VAN. Por lo que se refiere a los países que han alcanzado sus puntos de decisión (Iniciativa original e Iniciativa reforzada) se estima que gracias a la asistencia de todos los acreedores en el contexto de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME, a partir del punto de terminación el valor total de la deuda expresado en VAN se reducirá en promedio más del 40%, la relación entre el servicio de la deuda y las exportaciones disminuirá hasta menos del 10% y la relación entre el servicio de la deuda y los ingresos hasta menos del 12%. Si a la asistencia en el contexto de la Iniciativa se suma la que aportan los mecanismos de alivio tradicional (la que suministran el Club de París y otros acreedores bilaterales y comerciales, y las cancelaciones unilaterales de deuda por los acreedores que se añadan al alivio proporcionado mediante la Iniciativa), la deuda de esos países se reducirá en dos tercios aproximadamente.

5. En el cuadro 1 se indica el estado de cada país: seis países han alcanzado el punto de terminación en el marco de la Iniciativa original y uno –Uganda– en el marco de la Iniciativa reforzada. Además, los trabajos preliminares han alcanzado una fase avanzada respecto de otros 13 países: el Chad, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana (Iniciativa reforzada), Madagascar, Malawi, Nicaragua, el Níger, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe y Zambia. Se espera que a finales de 2000 el Banco Mundial y el FMI hayan acordado planes de reducción de la deuda para cerca de una veintena de países, que recibirán alivio del servicio de la deuda por un monto superior a USD 30 000 millones (USD 17 000 millones en VAN, aproximadamente).

¹ En valor actual neto (VAN) de 1999.

Cuadro 1: estado de los casos aprobados

País	Iniciativa original	Iniciativa reforzada	Alivio aprobado por la Junta Ejecutiva del FIDA, expresado en VAN (en millones de USD)	
			Original	Reforzada
Benin		Punto de decisión: julio 2000		
Bolivia	Punto de terminación: septiembre 1998	Punto de decisión: febrero 2000		8,52
Burkina Faso	Punto de terminación: julio 2000	Punto de decisión: julio 2000	3,84	
Camerún		Punto de decisión: octubre 2000		
Côte d'Ivoire	Punto de decisión: marzo 1998		0,21	
Guyana	Punto de terminación: mayo 1999		0,82	
Honduras		Punto de decisión: junio 2000		
Malí	Punto de terminación: septiembre 2000	Punto de decisión: septiembre 2000	2,04	
Mauritania		Punto de decisión: febrero 2000		9,84
Mozambique	Punto de terminación: junio 1999	Punto de decisión: abril 2000		13,85
Senegal		Punto de decisión: junio 2000		
Tanzanía, República Unida de		Punto de decisión: abril 2000		15,5
Uganda	Punto de terminación: abril 1998	Punto de terminación: mayo 2000		16,58
Total				71,20

DEG 1 = USD 1,29789, al 29 de septiembre de 2000.

6. A fin de acelerar la ejecución de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME se ha tomado una serie de medidas, entre las que figuran: a) asegurar que los requisitos establecidos para alcanzar el punto de decisión sean los esenciales para que las estrategias de reducción de la pobreza y de crecimiento de los países den buenos resultados; b) adoptar un enfoque flexible por lo que se refiere a los requisitos relativos a la trayectoria de los países, de modo que los países cuyos resultados económicos sean en general satisfactorios puedan alcanzar con rapidez el punto de decisión²; y c) seguir subrayando el principio de que los DELP provisionales deben ser flexibles y fáciles de preparar, de forma que no causen demoras de la disponibilidad de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa o de asistencia adicional en condiciones favorables durante el lapso entre el punto de decisión y el punto de terminación. No obstante, como indican las evaluaciones informales por países, el hecho de que se produzca o no la aceleración prevista depende de la aplicación continuada de reformas macroeconómicas, estructurales y sociales en los países de que se trate.

7. Los países han respondido favorablemente a la invitación a preparar documentos de estrategia de lucha contra la pobreza con los que puedan identificarse. En muchos casos esta respuesta favorable abarca: el suministro de un volumen de información considerablemente superior al mínimo requerido para los DELP provisionales; la dirección de la labor preparatoria a niveles muy altos de la autoridad política; y un nivel de participación en el proceso de preparación de los DELP provisionales muy superior al esperado. Los países han aprovechado sus experiencias previas con programas de reducción de la pobreza para preparar los DELP provisionales y completos, y han definido como esferas prioritarias de las actividades de reducción de la pobreza no sólo las previstas (es decir, un crecimiento de base amplia, la atención prioritaria a los sectores sociales, el suministro de servicios

² Un aspecto innovador importante de la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME fue la adopción del 'punto de terminación flotante'. Con los puntos de terminación flotantes se ha eliminado el período fijo de tres años a partir del punto de decisión y en su lugar se ha vinculado el alivio irrevocable de la deuda a la elaboración y aplicación de un documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica y la aplicación de reformas fundamentales. Los nuevos arreglos fortalecen la identificación de los países con el calendario de alivio de la deuda y favorecen la aplicación ininterrumpida de las reformas, permitiendo al mismo tiempo adelantar el punto de terminación.



públicos a los pobres y una gran atención al desarrollo rural, incluido el desarrollo de microempresas y de la agricultura de pequeñas explotaciones), sino otras como la gestión pública, la lucha contra la corrupción, la transparencia y la responsabilización. Además, varios países han vinculado explícitamente sus prioridades a las metas de desarrollo acordadas internacionalmente y han concedido una importancia especial a los esfuerzos para prestar asistencia a los grupos desfavorecidos (principalmente las mujeres y las personas sin tierra).

8. Al mismo tiempo, los países se encuentran con algunos problemas al pasar del DELP provisional al completo. Algunos tienen que basarse en datos e información sobre la pobreza atrasados o limitados. En algunos casos los esfuerzos de los países por actualizar sus análisis de la pobreza cuentan con el apoyo de socios en el desarrollo multilaterales y bilaterales. La capacidad institucional y analítica con que cuentan los países para preparar DELP completos también es limitada. Si bien en los DELP provisionales se han puesto de relieve los procesos participativos que los países pretenden emplear en la preparación de sus DELP completos, el alcance y la calidad de esos planes han sido variables. En particular, por lo que se refiere a los procesos participativos propuestos, será necesario abordar cuestiones como la capacidad de la sociedad civil para participar de forma provechosa en la preparación de las estrategias, la mejor forma de asegurar que las opiniones de los pobres se tengan plenamente en cuenta y la necesidad de garantizar que la participación de base amplia no debilite los procesos democráticos y la autoridad nacionales. Probablemente la transición a DELP completos presentará otros problemas, como la evaluación efectiva de los costos de los insumos y la definición de los resultados previstos, el seguimiento del gasto público en cuestiones relacionadas con la pobreza y la integración de las estrategias de reducción de la pobreza a medio plazo en un marco macroeconómico a largo plazo coherente.

9. A fin de regir la transición entre los DELP provisionales y los completos, el FIDA ha recomendado que la reunión semestral de los bancos multilaterales de desarrollo (específicamente por lo que se refiere a la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME) se formalice de algún modo y que se le asignen las siguientes responsabilidades: a) apoyar colectivamente a los países en la elaboración de sus DELP mediante un proceso participativo de base amplia a nivel local; y b) supervisar la ejecución de los DELP y su impacto. Se espera que estas medidas salvaguarden el carácter adicional de los programas de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa, garantizando así que el alivio de la deuda se emplee efectivamente en las esferas prioritarias para la reducción de la pobreza establecidas en los DELP.

10. **Participación del FIDA.** La Junta Ejecutiva del FIDA ratificó el principio de la participación del Fondo en la Iniciativa original en su 59º período de sesiones, en diciembre de 1996³, y el Consejo de Gobernadores aprobó en su vigésimo período de sesiones el marco para la participación del FIDA en esa Iniciativa, en virtud de la Resolución 101/XX⁴ de febrero de 1997. Basándose en los documentos GC 23/L.7 y GC 23/L.7/Corr.1, el Consejo de Gobernadores decidió en su 23º período de sesiones, en febrero de 2000, que el FIDA *participara plenamente en la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME*. Como se indica en el anexo IV, el Banco Mundial calcula que el costo total para el FIDA de la Iniciativa, incluyendo en ella a 32 PPME, será de USD 228 millones en VAN de finales de 1999.

³ Sobre la base del documento EB 96/59/R.73.

⁴ Sobre la base de los documentos GC 20/L.6 y GC 20/L.6/Add.1 (el establecimiento del Fondo Fiduciario del FIDA se abordó en el documento GC 21/L.6).

11. Hasta el momento la Junta Ejecutiva del FIDA ha aprobado planes de reducción de la deuda respecto de nueve países⁵: Bolivia, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guyana, Malí, Mauritania, Mozambique, la República Unida de Tanzania y Uganda (véase el cuadro 1). En relación con esos planes, el Fondo se ha comprometido hasta la fecha a aportar un total de USD 71,2 millones (en VAN), aproximadamente, en concepto de alivio de la deuda. Bolivia, Guyana, Mozambique y Uganda ya se han beneficiado de un volumen considerable de alivio de la deuda.

12. Con objeto de contribuir a sufragar las necesidades de recursos del FIDA en relación con la Iniciativa, el Gobierno de los Países Bajos se comprometió a aportar una suma de NLG 26,62 millones (en la fecha alrededor de USD 15,4 millones) a título de contribuciones complementarias en el marco de la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA. Además de la contribución de los Países Bajos, la participación del FIDA en la Iniciativa se financia actualmente con cargo a recursos internos que de otra forma estarían disponibles para compromisos en el marco del programa de préstamos y donaciones. Se procurará movilizar recursos externos adicionales para ayudar a financiar la participación del FIDA en la Iniciativa y, entre tanto, el Fondo seguirá asumiendo los costos que se deriven de ella.

13. **Modalidad de alivio de la deuda que emplea el FIDA.** La Junta Ejecutiva del FIDA ha deliberado sobre la modalidad de alivio de la deuda más apropiada para el FIDA (véase el documento EB 2000/70/R.12). Se consideraron dos posibilidades. La primera consistía en *distribuir* el impacto del alivio de la deuda comprometido (en la base de recursos del FIDA y en su capacidad para aprobar nuevos préstamos) durante el período generalmente aceptado, y más prolongado, de 15 a 20 años, proporcionando un alivio parcial del servicio de la deuda hasta alcanzar el objetivo de alivio de la deuda en VAN (por ejemplo, el 50% de los reembolsos semestrales de los préstamos). La segunda posibilidad consistía en *concentrar* en los primeros años la aportación de fondos, proporcionando alivio del 100% del servicio de la deuda hasta alcanzar el objetivo de alivio de la deuda en VAN. Finalmente se optó por la segunda modalidad, la de concentrar en los primeros años la aportación de fondos, porque: a) es más coherente con el espíritu de la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME de proporcionar un alivio de mayor alcance y más rápido; b) el costo nominal total correspondiente a la misma cantidad en VAN es inferior⁶; c) reduce el riesgo de atrasos en los pagos parciales del servicio de la deuda; y d) la administración de los préstamos es menos complicada. No obstante, la desventaja de esta modalidad reside en que el FIDA no puede limitar al mínimo el impacto de la participación en la Iniciativa en su programa anual de préstamos, como pidió explícitamente el Consejo de Gobernadores en su resolución de febrero de 2000. Con arreglo a la modalidad de concentrar en los primeros años la aportación de fondos, el impacto del alivio de la deuda en la base de recursos del FIDA está relacionado directamente con el plan de amortización de los préstamos que podrían incluirse en la Iniciativa.

14. Aunque la Junta Ejecutiva debe contraer un alto nivel de compromisos plurianuales irrevocables en el momento de examinar los casos de países que se propongan, el FIDA tendrá que hacer frente a los costos efectivos paulatinamente a lo largo de varios años, a medida que se vaya proporcionando el alivio del servicio de la deuda. En consecuencia, la Junta contrae compromisos contra reflujos futuros, en cierto modo como si se tratara de compromisos anticipados. Por consiguiente, el alivio de la deuda entrañará una disminución de la entrada de recursos, o sea, una reducción anual futura de los recursos disponibles para compromisos, que deberá tenerse en cuenta en todas las deliberaciones sobre la suficiencia de la base de recursos del FIDA. No está relacionado

⁵ Véanse resúmenes de los casos de diversos países en los documentos EB 97/61/R.14/Rev.1, EB 97/62/R.10/Rev.1, EB 98/64/R.11, EB 98/64/R.12/Rev.1, EB 98/64/R.13, EB 98/64/R.14, EB 98/65/R.8/Rev.1, EB 99/66/R.12, EB 99/68/R.11/Rev.1 y EB 2000/70/R.12.

⁶ Por ejemplo, en relación con los seis casos aprobados por la Junta Ejecutiva en el documento EB 2000/70/R.12, el costo nominal suponiendo que se concentrara en los primeros años la aportación de fondos era unos DEG 11,4 millones –USD 15 millones– inferior al costo si se distribuyeran los fondos durante 20 años.

directamente con el programa de labores, lo cual garantiza el carácter adicional de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME. Los estados financieros anuales del FIDA contabilizarán la Iniciativa de un modo plenamente compatible con las normas internacionales de contabilidad en vigor. El Fondo Fiduciario del FIDA para la Iniciativa se utilizará solamente a fin de recibir contribuciones externas adicionales y, en algunas ocasiones, las cantidades estimadas de recursos anuales necesarios para financiar los compromisos del FIDA en el marco de la Iniciativa.

15. **Atrasos.** Desde el comienzo, la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME ha debido hacer frente a la cuestión de los atrasos, es decir, a la deuda ya vencida y en mora, a diferencia de la deuda pendiente de pago pero aún no vencida, que es el objetivo fundamental de la Iniciativa. Se considera que los atrasos son incompatibles con el requisito de la Iniciativa respecto de la demostración de buenos resultados (en el marco de la Iniciativa original para la reducción de la deuda de los PPME). Así pues, es necesario resolver la cuestión de los atrasos antes de llegar al punto de decisión o como muy tarde en el punto de terminación. No obstante, evaluaciones recientes del Banco Mundial y el FMI confirman la posición adoptada por el FIDA desde el principio de la Iniciativa, a saber, que en varios PPME los atrasos son parte integrante del problema de una deuda que es imposible controlar. Por lo tanto, la liquidación de los atrasos debe formar parte de la solución que ofrezca la Iniciativa, aunque ello debe hacerse de modo que no se cree un riesgo moral ni se sienten precedentes poco deseables. De hecho, si no se trata la cuestión de los atrasos como parte de la solución ofrecida a países que sufren limitaciones objetivas para satisfacer el servicio de la deuda, se retrasarán el punto de decisión y, evidentemente, el punto de terminación, privando a los gobiernos de los recursos que necesitan a fin de aplicar sus estrategias de reducción de la pobreza (durante el período provisional, que es crucial, y más adelante).

16. El caso de Guinea-Bissau constituye un ejemplo de esta situación. El país cumple los requisitos exigidos para recibir alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa. El Banco Mundial y el FMI han evaluado en USD 1,5 millones anuales aproximadamente la capacidad de Guinea-Bissau para hacer frente al servicio de su deuda con los bancos multilaterales de desarrollo. Actualmente, la deuda del país con los bancos multilaterales de desarrollo asciende a un promedio de USD 15 millones anuales durante los tres próximos años y el volumen de atrasos acumulados se sitúa aproximadamente entre USD 22,5 millones y USD 35 millones. Por ello, el Banco Mundial y el FMI recomiendan que se suministre al país el 85% del VAN del alivio de la deuda. Pero el Banco Mundial fue informado de que diversos bancos multilaterales de desarrollo (incluido el FIDA), debido a sus actuales normas y reglamentaciones financieras, no podrán participar en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME a menos que se resuelva la cuestión de los atrasos.

17. Para abordar la cuestión (especialmente por lo que se refiere al caso de Guinea-Bissau, pero también como cuestión de política general aplicable en casos similares), el Banco Mundial formuló una propuesta global relativa a la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME y convocó una reunión con los bancos multilaterales de desarrollo que participan en la Iniciativa para estudiar el enfoque propuesto⁷. En esa reunión, los bancos multilaterales de desarrollo acordaron que prestar asistencia directa a los gobiernos de PPME que lo merezcan para resolver la cuestión de los atrasos debe formar parte de la estrategia para superar la deuda que se presentará en los puntos de decisión de la Iniciativa, y que esa asistencia debe ser acorde con la política de liquidación de atrasos de los bancos multilaterales de desarrollo de que se trate. Por lo que respecta a los atrasos, la propuesta específica del Banco Mundial y el FMI, refrendada por los bancos multilaterales de desarrollo participantes, consiste en: a) un nivel importante de cancelación de atrasos; y/o b) una reprogramación de buena parte de los atrasos en condiciones favorables. Los bancos multilaterales de desarrollo deducirán la pérdida de VAN que supondrán esa cancelación y esa reprogramación en condiciones

⁷ El 13 de octubre de 2000.

favorables de la cuantía del alivio de la deuda en VAN correspondiente a cada país. En la reunión también se recomendó que se emprendieran procesos bilaterales entre los distintos bancos multilaterales de desarrollo y los países de que se trate a fin de encontrar soluciones concretas para cada caso.

18. En 1995 Guinea-Bissau empezó a acumular atrasos con el FIDA y en junio de 1996 se elaboró un plan de liquidación de atrasos. Hasta el 31 de diciembre de 1999, Guinea-Bissau había acumulado atrasos con el FIDA por valor de DEG 600 000. En vista de las dificultades que al parecer existían, una misión del FIDA visitó el país en agosto de 2000. Se informó a la misión de que Guinea-Bissau afronta realmente graves problemas por lo que respecta al servicio de su deuda. No obstante, a pesar de estas dificultades, el país ha pagado una parte importante (USD 300 000) de sus atrasos con arreglo al plan de liquidación y el Gobierno se ha comprometido a liquidar el saldo pendiente tan pronto como lo permita la situación financiera.

19. Así pues, en teoría el FIDA tiene tres alternativas. La primera consiste sencillamente en exigir que *se liquiden todos los atrasos* antes de que el FIDA adopte una decisión sobre su participación en un programa de reducción de la deuda del país en el contexto de la Iniciativa. La segunda es la propuesta del Banco Mundial y el FMI de *reprogramar los atrasos en condiciones favorables*. La tercera es la recomendación adicional del Banco Mundial y el FMI de *integrar los atrasos en el monto, en VAN, del alivio de la deuda que se proporcionará en el marco de la Iniciativa*, en reconocimiento de los considerables esfuerzos hechos por el Gobierno para liquidar esos atrasos. Si se escogiera la primera alternativa, el programa de alivio de la deuda de Guinea-Bissau en relación con la Iniciativa sufriría un retraso considerable, que se prolongaría hasta que el Gobierno hubiera movilizado los recursos necesarios para liquidar los atrasos; entre tanto, se paralizaría la cartera de proyectos del país, con lo que se privaría a éste de los recursos necesarios para aplicar su estrategia de reducción de la pobreza. Esta opción no es deseable. La segunda alternativa permitiría de hecho proceder a la aplicación de la Iniciativa, pero la administración de los préstamos resultaría extraordinariamente complicada, lo cual tampoco es deseable. La tercera alternativa (integrar los atrasos en el alivio de la deuda) permite la aplicación de la Iniciativa y al mismo tiempo simplifica la contabilidad de los préstamos. Además, también es la opción más atractiva desde el punto de vista del costo. Con arreglo a esa alternativa, el monto nominal del alivio de la deuda que el FIDA deberá conceder para llegar al objetivo de reducción del 85% de la deuda correspondiente al país es inferior en unos DEG 1 688 000 al que entrañaría el empleo de su modalidad normal de alivio de la deuda⁸ (DEG 4 263 000 en el primer caso y DEG 5 951 000 en el segundo), porque la integración de los atrasos en el alivio de la deuda hace aumentar la concentración de la aportación de fondos durante los primeros años y, por lo tanto, el VAN del mismo monto nominal de alivio.

20. Así pues, se propone que la Junta Ejecutiva apruebe el principio de política general⁹ de integrar los atrasos *acumulados con anterioridad al punto de decisión del FIDA*¹⁰ en la modalidad de concentrar en los primeros años la aportación de fondos para el alivio de la deuda, en el caso de los países:

⁸ Con arreglo a la cual los atrasos deberían haberse liquidado por anticipado.

⁹ Aplicable también a otros PPME mercedores de ello entre los mencionados en el informe sobre los atrasos que el FIDA presenta periódicamente a la Junta Ejecutiva.

¹⁰ Calculados en 'valor actual', de conformidad con la política del FIDA en materia de planes de liquidación de atrasos (véase el documento GC 21/L.7). Los atrasos por un monto superior al que deberá aportarse en virtud de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME estarán sujetos a la política normal del FIDA en materia de liquidación de atrasos. Debe observarse que los atrasos acumulados antes de la fecha límite establecida para determinar la deuda que puede incluirse en la Iniciativa no se agregarán al volumen de deuda que será objeto de alivio, pues ello aumentaría indebidamente la cuantía de la deuda del país que habría que incluir en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME.



- que reúnen los requisitos para recibir alivio de su deuda en el marco de la Iniciativa;
- que hayan acumulado atrasos con el FIDA;
- que hayan hecho esfuerzos *demostrables y concretos* para liquidar dichos atrasos y/o para respetar el plan de liquidación de atrasos acordado, de haberlo; y
- cuya capacidad de servicio de la deuda a corto plazo haya sido considerada por el Banco Mundial y el FMI objetivamente insuficiente para hacer frente al servicio de la deuda y liquidar los atrasos.

21. Por lo tanto, la contribución del FIDA al alivio de la deuda en el caso de esos países se estructurará de la forma siguiente:

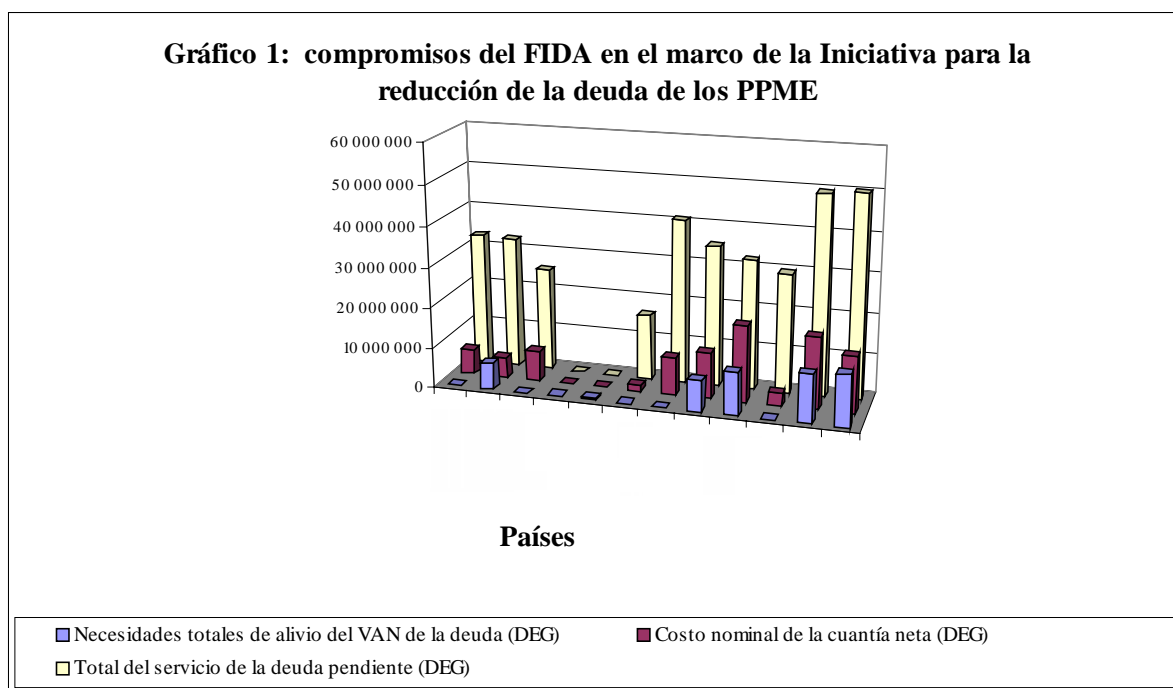
- en el *punto de decisión*: integración inmediata de los atrasos que cumplan las condiciones necesarias¹⁰ en el VAN del alivio de la deuda que el FIDA deberá proporcionar al país en el marco de la Iniciativa;
- durante el *período provisional*:
 - a) como norma¹¹ los gobiernos se mantendrán al corriente en sus obligaciones respecto del servicio de los préstamos; y
 - b) en primer lugar, el FIDA prestará apoyo al gobierno (a solicitud de éste) para la elaboración de su DELP y posteriormente apoyará la ejecución de la estrategia de reducción de la pobreza mediante asistencia del programa, incluida la reactivación inmediata de la cartera del país. La ‘integración de los atrasos’ y la amplitud del alivio de las obligaciones del servicio de la deuda que aplicará el FIDA durante el período provisional dependerán directamente de la calidad de la colaboración entre el gobierno de que se trate y el FIDA en el proceso del DELP; y
- en el *punto de terminación*: a condición de que el período provisional haya transcurrido con éxito, alivio del 100% del servicio de la deuda hasta que se alcance el objetivo de alivio en VAN.

PARTE II – CASOS QUE SE SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA

21. Se invita a la Junta Ejecutiva a considerar la posibilidad de adoptar decisiones relativas a la Iniciativa para la reducción de la deuda con respecto a Benin, Burkina Faso, Honduras, Malí y el Senegal. En el cuadro 2 se presentan de forma resumida los datos técnicos correspondientes a las propuestas. Benin, Honduras y el Senegal son países nuevos que se consideran directamente en el marco de la Iniciativa reforzada. Para los casos de Burkina Faso y Malí se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe la participación del FIDA en la Iniciativa reforzada, después de que ya se hubiera

¹¹ Como norma, el FIDA esperará el reembolso del 100% del servicio de la deuda durante el período provisional. No obstante, sobre la base de la evaluación que hagan el Banco Mundial y el FMI de la capacidad de un país determinado para satisfacer el servicio de su deuda durante dicho período, el FIDA podrá pedir a la Junta Ejecutiva que estudie la posibilidad de reducir las obligaciones del servicio de la deuda al 50%, por ejemplo, o al 0% como en el caso de Guinea-Bissau, durante dicho período.

aprobado su participación en la Iniciativa original. Los casos relacionados con la Iniciativa reforzada adquirirán efectividad una vez se haya alcanzado el ‘punto de terminación flotante’ y se haya concluido un acuerdo con el gobierno correspondiente. El FIDA no proporcionará alivio con carácter provisional, sino que continuará aplicando su modalidad original, consistente en concentrar al inicio del programa los fondos para el alivio de la deuda: alivio del 100% del servicio de la deuda hasta que se alcance el VAN fijado como objetivo.



23. **Benin.** La posibilidad de que Benin recibiera alivio de la deuda con arreglo al marco original de la Iniciativa se estudió por primera vez en julio de 1997 y en ese momento se decidió que el alivio de la deuda proporcionado por otras fuentes era suficiente para que la deuda de Benin llegara a ser sostenible con arreglo a los criterios adoptados en el marco original de la Iniciativa. No obstante, la situación de la deuda de Benin se ha reconsiderado a la luz del fortalecimiento de la Iniciativa aprobado por la comunidad internacional en septiembre de 1999.

24. La comunidad internacional ha concedido a Benin la posibilidad de acogerse al programa de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME en reconocimiento de los importantes progresos que el país ha realizado en la ejecución de un programa global de reformas macroeconómicas, estructurales y sociales, así como en la reducción de la pobreza. Desde mediados del decenio de 1990, Benin viene aplicando un ambicioso programa de reformas económicas que ha recibido amplio apoyo de la comunidad internacional. En general, se ha progresado en el restablecimiento de la estabilidad financiera, en la recuperación del crecimiento económico y en la mejora de la eficacia de la economía.

Cuadro 2: resumen de los datos técnicos

País	Fecha límite para determinar la deuda admisible	Total de pagos pendientes del servicio de la deuda (DEG)	Tipo de descuento (%)	VAN total de los pagos pendientes del servicio de la deuda (DEG)	Objetivo para la relación entre el VAN de la deuda y las exportaciones (%)	Objetivo para la relación entre la deuda y los ingresos fiscales (%)	Coefficiente común de reducción de la deuda (%)	Necesidades totales de alivio del VAN de la deuda (DEG)	Alivio del VAN de la deuda ya aprobado por la Junta Ejecutiva (DEG)	Alivio de la deuda ya proporcionado (DEG en cifras nominales) (al 30/9/2000)	Plazo estimado para el alivio de la deuda (años)	Reducción necesaria de los futuros reembolsos en cifras nominales (como porcentaje del servicio de la deuda)	Estimación provisional del costo nominal de la cuantía neta (DEG) ^b
Benin	Dic. 98	33 005 137	5,25	15 081 277	150		31,3	4 720 440			7	100	6 243 790
Bolivia	Dic. 98	32 610 471	5,25	18 754 998	150		35,0		6 564 249	2 574 649	4	100	4 926 359
Burkina Faso	Dic. 99	25 533 651	5,59	11 193 315	150		46,3	5 182 505			10	100	7 343 223
Côte d'Ivoire						280	6,0		164 300			100	
Guyana						280	24,0		630 000	404 132		100	
Honduras ^a	Dic. 99	16 317 725	5,59	7 482 666		250	17,8	1 331 915			3	100	1 527 819
Mali	Dic. 98	40 757 521	5,25	18 430 543	150		37,0	6 819 301			8	100	9 303 302
Mauritania ^a	Dic. 98	34 912 948	5,25	15 158 293		250	50,0		7 579 147		12	100	11 400 148
Mozambique	Dic. 98	32 271 650	5,25	14 801 914	150		72,1		10 672 180	629 414	20	100	18 951 262
Senegal ^a	Jun. 98	29 603 818	5,25	12 079 036		250	19,3	2 331 354			4	100	3 073 314
Tanzania, República Unida de	Jun. 99	49 530 777	4,87	22 121 593	150		54,0		11 945 660		14	100	17 932 401
Uganda	Jun. 99	50 181 004	4,87	23 655 279	150		54,0		12 773 851	2 481 275	10	100	14 170 254
Total		344 724 702		158 758 914				20 385 515	50 329 387	6 089 469			94 871 872
USD		447 414 743		206 051 606				26 458 156	65 322 008	7 903 461			123 133 254
Tipo de cambio: DEG 1 = USD 1,29789 al 29 de septiembre de 2000													

^a Reúne las condiciones con arreglo a los criterios fiscales.

^b El marco temporal y estas sumas nominales del alivio de la deuda son indicativos y se basarán en las necesidades de alivio de la deuda en VAN, descontados los atrasos en VAN (en consonancia con la política del FIDA en la materia) y el alivio que ya se haya proporcionado al alcanzarse el punto de terminación.



25. En el marco de la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME, los países pueden acogerse al programa de asistencia cuando el VAN de su deuda externa supera el 150% del valor de las exportaciones. Para alcanzar los objetivos de sostenibilidad de la deuda establecidos en la Iniciativa reforzada, se espera que todos los acreedores contribuyan reduciendo en un 31,3% el VAN de las cantidades que se les adeudaban al final del año 1998. El volumen total de alivio de la deuda de Benin concedido por todos sus acreedores sería de USD 265 millones, expresado en VAN. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe la contribución del FIDA al alivio de la deuda de Benin, por una cuantía de DEG 4,72 millones en VAN de 1998 (DEG 6,24 millones en valor nominal, distribuidos a lo largo de un período de siete años).

26. El punto de terminación se alcanzará cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones: a) ultimación de un DELP mediante un proceso participativo; b) mantenimiento de un entorno macroeconómico estable, demostrado por los resultados satisfactorios conseguidos por un programa que cuente con la asistencia prestada en el marco del Servicio para el crecimiento y para la lucha contra la pobreza (SCLP) del FMI, y medidas específicas de reforma estructural como parte del diálogo normativo con la Asociación Internacional de Fomento (AIF); c) aplicación satisfactoria de diversas reformas estructurales y sociales fundamentales y de gran impacto en la pobreza en las esferas de la gestión de los asuntos públicos, la administración de las finanzas públicas, la liberalización del sector del algodón, los porcentajes de vacunación, la lucha contra el VIH/SIDA y la matrícula escolar y el nivel de aprendizaje en la enseñanza primaria; y d) confirmación de la participación de otros acreedores en la operación de alivio de la deuda.

27. **Burkina Faso.** La Junta Ejecutiva tomó la decisión básica de que el FIDA participara en el alivio de la deuda de Burkina Faso en el marco de la Iniciativa original para la reducción de la deuda de los PPME sobre la base del documento de estrategia EB 97/62/R.10/Rev.1, mientras que en el documento EB 2000/70/R.12 se decidió el aumento en el punto de terminación.

28. La comunidad internacional ha concedido a Burkina Faso la posibilidad de acogerse al programa de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME en reconocimiento de los importantes progresos que el país ha realizado en la ejecución de un programa global de reformas macroeconómicas, estructurales y sociales, así como en la reducción de la pobreza. Burkina Faso ha hecho decididos esfuerzos por mejorar esferas sociales fundamentales, como la atención primaria de la salud (aumentando el acceso a medicamentos genéricos y formando a más personal sanitario) y la educación (concediendo una renovada prioridad a la educación básica y mejorando los porcentajes de matrícula y de finalización de los estudios).

29. Para alcanzar el objetivo de reducir el VAN de la deuda externa del país al 150% del valor de las exportaciones, se espera que todos los acreedores contribuyan reduciendo en un 46,3% en total (es decir, un 26,8% adicional una vez aplicado el valor completo de la asistencia en virtud del marco original de la Iniciativa) el VAN de las cantidades que se les adeudaban al final del año 1999. El volumen total de alivio de la deuda de Burkina Faso concedido por todos sus acreedores sería de USD 398 millones, expresado en VAN de finales de 1999 (incluidos los USD 229 millones correspondientes al marco original de la Iniciativa). Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe la contribución del FIDA al alivio de la deuda de Burkina Faso, por una cuantía de DEG 5,18 millones en VAN de 1999 (DEG 7,34 millones en valores nominales, distribuidos a lo largo de un período de 10 años), incluyendo la cantidad aprobada con anterioridad con arreglo al marco original de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME.

30. Burkina Faso alcanzará su punto de terminación flotante cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones como parte del proceso general de reducción de la pobreza: a) mantenimiento de un entorno macroeconómico estable, cuyos resultados se supervisarán en el marco del SCLP del FMI; y b) aplicación satisfactoria de un conjunto de medidas acordadas que se definen en el DELP del Gobierno y se centran en mejorar los indicadores relativos a la educación y la salud, así como la gestión pública.

31. **Honduras.** Honduras constituye un nuevo caso y ha sido considerado en el marco de la Iniciativa reforzada. La comunidad internacional ha concedido al país la posibilidad de acogerse al programa de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME en reconocimiento de los importantes progresos que ha realizado en la ejecución de un programa global de reformas macroeconómicas, estructurales y sociales, así como en la reducción de la pobreza. Esos progresos han sido particularmente notables teniendo en cuenta las dificultades a que se enfrenta Honduras como consecuencia del huracán Mitch.

32. Para alcanzar el objetivo previsto en el marco de la Iniciativa reforzada de reducir la relación entre el VAN de la deuda y los ingresos del Gobierno al 250%, se espera que todos los acreedores contribuyan reduciendo en un 17,8% el VAN de las cantidades que se les adeudaban al final del año 1999. El volumen total de alivio de la deuda de Honduras concedido por todos sus acreedores sería de USD 556 millones, expresado en VAN. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe la contribución del FIDA al alivio de la deuda de Honduras, por una cuantía de DEG 1,33 millones en VAN de 1999 (DEG 1,53 millones en valores nominales, distribuidos a lo largo de un período de tres años).

33. Honduras alcanzará su punto de terminación con arreglo al marco de la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones: a) un compromiso continuado con el programa económico y financiero respaldado por el SCLP del FMI; b) la ultimación de un DELP mediante un proceso participativo y del primer informe anual de ejecución de la estrategia; c) la aplicación de un conjunto acordado de medidas en el contexto de la estrategia gubernamental de reducción de la pobreza, incluida la preparación de una estrategia participativa de lucha contra la corrupción, la reforma de la seguridad social, el fortalecimiento del sector financiero y la mejora de la calidad de la educación, la prestación de servicios de salud a los pobres y la eficiencia de las redes de protección social; y d) confirmación de la participación de otros acreedores en la operación de alivio de la deuda.

34. **Malí.** La Junta Ejecutiva tomó la decisión básica de que el FIDA participara en el alivio de la deuda de Malí en el marco de la Iniciativa original sobre la base del documento de estrategia EB 99/66/R.12. La comunidad internacional ha concedido a Malí la posibilidad de acogerse al programa de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa reforzada en reconocimiento de los considerables progresos que el país ha realizado en la ejecución de un programa global de reformas macroeconómicas, estructurales y sociales, así como en la reducción de la pobreza.

35. Para alcanzar el objetivo de reducir el VAN de la deuda externa del país al 150% del valor de las exportaciones, se espera que todos los acreedores contribuyan reduciendo en un 37% en total (es decir, un 28% adicional una vez aplicado el valor completo de la asistencia en virtud del marco original de la Iniciativa) el VAN de las cantidades que se les adeudaban al final del año 1998. El volumen total de alivio de la deuda de Malí concedido por todos sus acreedores en relación con la Iniciativa reforzada sería de USD 530 millones, expresado en VAN de finales de 1998 (incluidos los USD 128 millones correspondientes al marco original de la Iniciativa). Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe la contribución del FIDA al alivio de la deuda de Malí por una cuantía de DEG 6,82 millones en VAN de 1998 (DEG 9,3 millones en valores nominales, distribuidos a lo largo de un período de ocho años), incluyendo la cantidad aprobada con anterioridad con arreglo al marco original de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME.

36. Malí alcanzará su punto de terminación flotante en el marco de la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones como parte del proceso general de reducción de la pobreza: a) como parte del DELP, mantenimiento de un entorno macroeconómico estable, cuyos resultados se supervisarán en el marco del SCLP del FMI y del programa de préstamos de la AIF; b) aplicación satisfactoria de un conjunto de reformas estructurales acordadas, incluida la aplicación continuada de reformas en el marco del plan de reestructuración del sector algodonero, y continuación del programa de privatización, especialmente la de las empresas de servicios públicos y los bancos; c) aplicación satisfactoria de reformas en el sector de la educación, con arreglo a lo previsto en el programa decenal de educación del Gobierno; y d) preparación de un DELP completo mediante un proceso participativo.

37. **Senegal.** El Senegal constituye un nuevo caso y ha sido considerado en el marco de la Iniciativa reforzada. En 1998 se estudió por primera vez la posibilidad de que el Senegal recibiera alivio de la deuda con arreglo al marco original de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME; en aquel momento se decidió que no cumplía las condiciones necesarias para ello porque su deuda externa parecía sostenible según los criterios que se empleaban entonces (es decir, porque el alivio tradicional de la deuda bastaba para que la deuda de Senegal llegara a ser sostenible). No obstante, la situación de la deuda del Senegal se ha reconsiderado a la luz del fortalecimiento de la Iniciativa aprobado por la comunidad internacional en septiembre de 1999. Con arreglo a los criterios revisados que se emplean actualmente la deuda externa del Senegal es insostenible.

38. La comunidad internacional ha concedido al Senegal la posibilidad de acogerse al programa de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME en reconocimiento de los importantes progresos que el país ha realizado en la ejecución de un programa global de reformas macroeconómicas, estructurales y sociales, así como en la reducción de la pobreza.

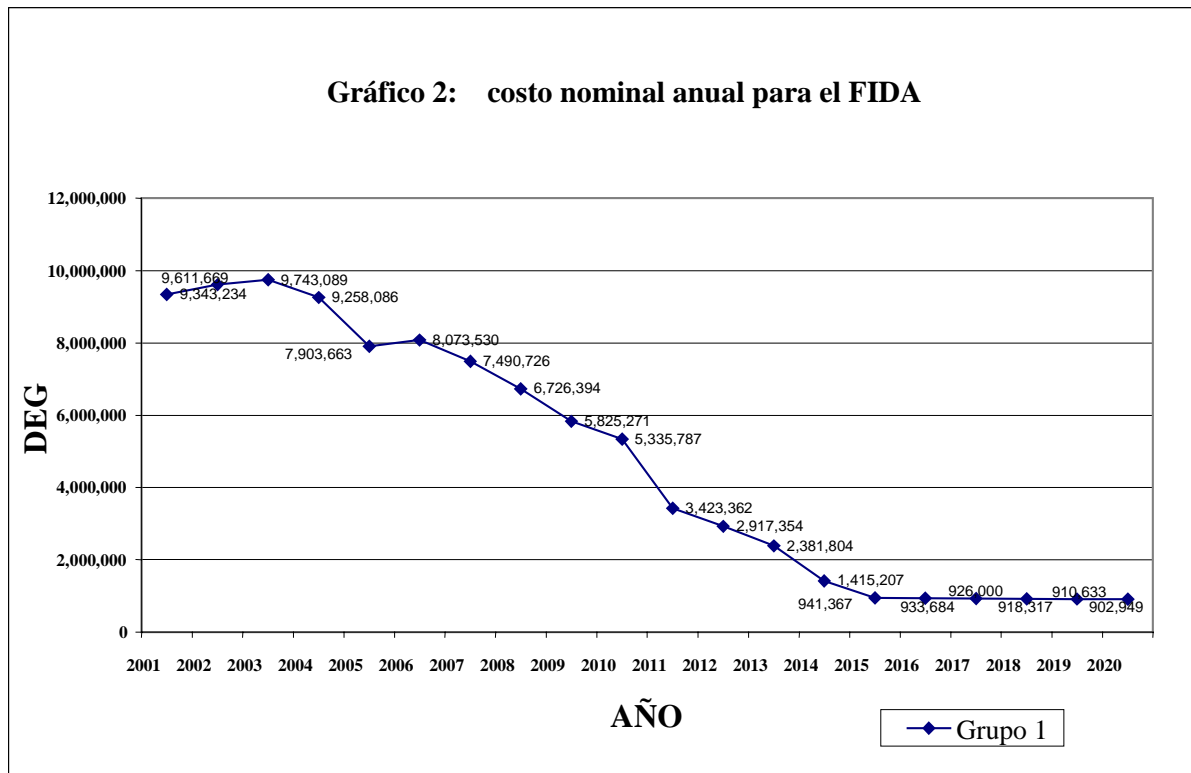
39. Para alcanzar el objetivo previsto en el marco de la Iniciativa reforzada de reducir la relación entre el VAN de la deuda y los ingresos del Gobierno al 250%, se espera que todos los acreedores contribuyan reduciendo en un 19,3% el VAN de las cantidades que se les adeudaban al final del año 1998. El volumen total de alivio de la deuda del Senegal concedido por todos sus acreedores sería de USD 488 millones expresados en VAN. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe la contribución del FIDA al alivio de la deuda del Senegal, por una cuantía de DEG 2,33 millones en VAN de 1998 (DEG 3,07 millones en valores nominales, distribuidos a lo largo de un período de cuatro años).

40. La prestación efectiva de asistencia en el marco de la Iniciativa dependerá de que el Senegal cumpla diversas condiciones. En particular, debería: a) mantener un marco macroeconómico estable, para lo cual recibe asistencia mediante un programa en curso del SCLP del FMI; b) haber definido completamente su estrategia para la reducción de la pobreza de forma participativa y haber diseñado, en el contexto del DELP, un conjunto global de indicadores para supervisar los progresos en materia de reducción de la pobreza; y c) haber ejecutado satisfactoriamente reformas estructurales fundamentales.

41. **Costo total para el FIDA.** Como se desprende del cuadro 2, la cantidad total del alivio del servicio de la deuda correspondiente a esta propuesta asciende a DEG 147,26 millones (USD 191,12 millones), o DEG 65,59 millones (USD 85,13 millones) en VAN. Los recursos totales necesarios para el alivio de la deuda de los cinco países ascienden a DEG 20,6 millones (USD 26,74 millones) en VAN.



42. El costo nominal total para el FIDA del alivio de la deuda de los cinco países, incluidas las sumas aprobadas anteriormente por la Junta Ejecutiva por ese concepto (descontado el alivio ya aportado, en su caso), se estima provisionalmente en DEG 27,6 millones (USD 35,82 millones), distribuidos a lo largo de un período de tres a diez años –según el país– a partir de 2001 (como se ilustra en el gráfico 2 y el cuadro 3). El costo nominal anual del conjunto de los cinco nuevos casos alcanzará el nivel más elevado, DEG 4 millones, en 2003.



Cuadro 3: costo nominal anual para el FIDA (en DEG)

	Casos nuevos					Casos aprobados					Total
	Benin	Burkina Faso	Honduras	Malí	Senegal	Bolivia	Mauritania	Mozambique	Tanzanía, República Unida de	Uganda	
2001	884 213	619 928	624 103	1 207 580	607 022	1 355 107	840 888	898 863	1 047 135	1 233 297	9 343 234
2002	1 007 406	615 678	611 195	1 198 717	788 962	1 328 019	854 424	892 387	1 040 525	1 224 898	9 611 669
2003	999 879	611 429	292 521	1 189 854	854 969	1 300 932	979 043	908 681	1 167 450	1 381 535	9 743 089
2004	992 352	607 179	-	1 180 991	822 362	942 301	1 015 319	956 417	1 292 372	1 469 896	9 258 086
2005	984 824	828 036	-	1 218 547	-	-	1 051 106	980 911	1 283 091	1 557 149	7 903 663
2006	1 018 770	832 936	-	1 230 038	-	-	1 043 290	973 503	1 429 373	1 545 619	8 073 530
2007	356 346	837 715	-	1 220 671	-	-	1 035 473	1 002 836	1 491 017	1 546 668	7 490 726
2008	-	831 611	-	856 903	-	-	1 027 657	995 153	1 480 026	1 535 044	6 726 394
2009	-	825 507	-	-	-	-	1 019 841	987 469	1 469 034	1 523 419	5 825 271
2010	-	733 204	-	-	-	-	1 012 025	979 786	1 458 043	1 152 730	5 335 787
2011	-	-	-	-	-	-	1 004 208	972 102	1 447 052	-	3 423 362
2012	-	-	-	-	-	-	516 875	964 418	1 436 060	-	2 917 354
2013	-	-	-	-	-	-	-	956 735	1 425 069	-	2 381 804
2014	-	-	-	-	-	-	-	949 051	466 156	-	1 415 207
2015	-	-	-	-	-	-	-	941 367	-	-	941 367
2016	-	-	-	-	-	-	-	933 684	-	-	933 684
2017	-	-	-	-	-	-	-	926 000	-	-	926 000
2018	-	-	-	-	-	-	-	918 317	-	-	918 317
2019	-	-	-	-	-	-	-	910 633	-	-	910 633
2020	-	-	-	-	-	-	-	902 949	-	-	902 949
Total	6 243 790	7 343 223	1 527 819	9 303 302	3 073 314	4 926 359	11 400 148	18 951 262	17 932 401	14 170 254	94 871 872

PARTE III – RECOMENDACIÓN

43. Se recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe:

- a) la contribución propuesta a la reducción de la deuda con el FIDA de Benin, Burkina Faso, Honduras, Malí y el Senegal, en el marco de la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME, con arreglo a los términos de la siguiente resolución:

RESUELVE: que el Fondo, una vez que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional declaren en las fechas de los puntos de terminación que Benin, Burkina Faso, Honduras, Malí y el Senegal han cumplido las condiciones para el alivio de sus deudas respectivas establecidas en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME, reduzca el valor de la deuda para con el FIDA de Benin, Burkina Faso, Honduras, Malí y el Senegal, mediante **la condonación de sus obligaciones semestrales relativas al servicio de la deuda** con el FIDA (pagos en concepto de reembolso del principal y de intereses o cargos por servicios), a medida que venzan después de sus puntos de terminación, y hasta el monto total de los valores actuales netos expresados en DEG que se indican en el cuadro 4.

Cuadro 4: resumen de las decisiones solicitadas a la Junta Ejecutiva

	Benin	Burkina Faso	Honduras	Malí	Senegal	Total
Total de pagos pendientes del servicio de la deuda (millones de DEG)	33,00	25,53	16,32	40,76	29,60	145,21
VAN total de los pagos pendientes del servicio de la deuda (millones de DEG)	15,08	11,19	7,48	18,43	12,08	64,26
Porcentaje total de alivio del VAN de la deuda	31,3	46,3	17,8	37,0	19,3	
Necesidades totales de alivio del VAN de la deuda, incluidas las cantidades aprobadas anteriormente por la Junta Ejecutiva (millones de DEG)*	4,72	5,18	1,33	6,82	2,33	20,38

* Las cantidades nominales correspondientes del alivio de la deuda se presentan a título indicativo en el cuadro 2 *supra*. Véase también la nota b del mismo cuadro.

- b) el principio de política general de **integrar los atrasos** en la modalidad de alivio de la deuda consistente en concentrar en los primeros años la aportación de fondos, con las condiciones restrictivas que se especifican en los párrafos 20 y 21.

PARÁMETROS DEL MARCO NORMATIVO DE LA INICIATIVA REFORZADA PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA DE LOS PPME

a) Alivio de la deuda más cuantioso:

- reduciendo el objetivo de la relación entre el VAN de la deuda y las exportaciones del 200-250% al 150%;
- reduciendo el objetivo de la relación entre el VAN de la deuda y los ingresos fiscales del 280% al 250%, así como reduciendo también los límites mínimos para tener derecho a recibir ayuda del 40% al 30% respecto de la relación entre las exportaciones y el PIB, y del 20% al 15% respecto de la relación entre los ingresos fiscales y el PIB; y
- calculando el alivio de la deuda sobre la base de datos efectivos en el punto de decisión, y no de proyecciones correspondientes al punto de terminación.

b) Alivio de la deuda más rápido:

- proporcionando alivio con carácter provisional entre el punto de decisión y el de terminación;
- estableciendo puntos de terminación flotantes que permitan a los países con buenos resultados económicos llegar antes al punto de terminación; y
- concentrando el alivio de la deuda al inicio, con sujeción al calendario concreto de pagos del servicio de la deuda a los acreedores.

c) Establecimiento de vínculos más estrechos con la reducción de la pobreza:

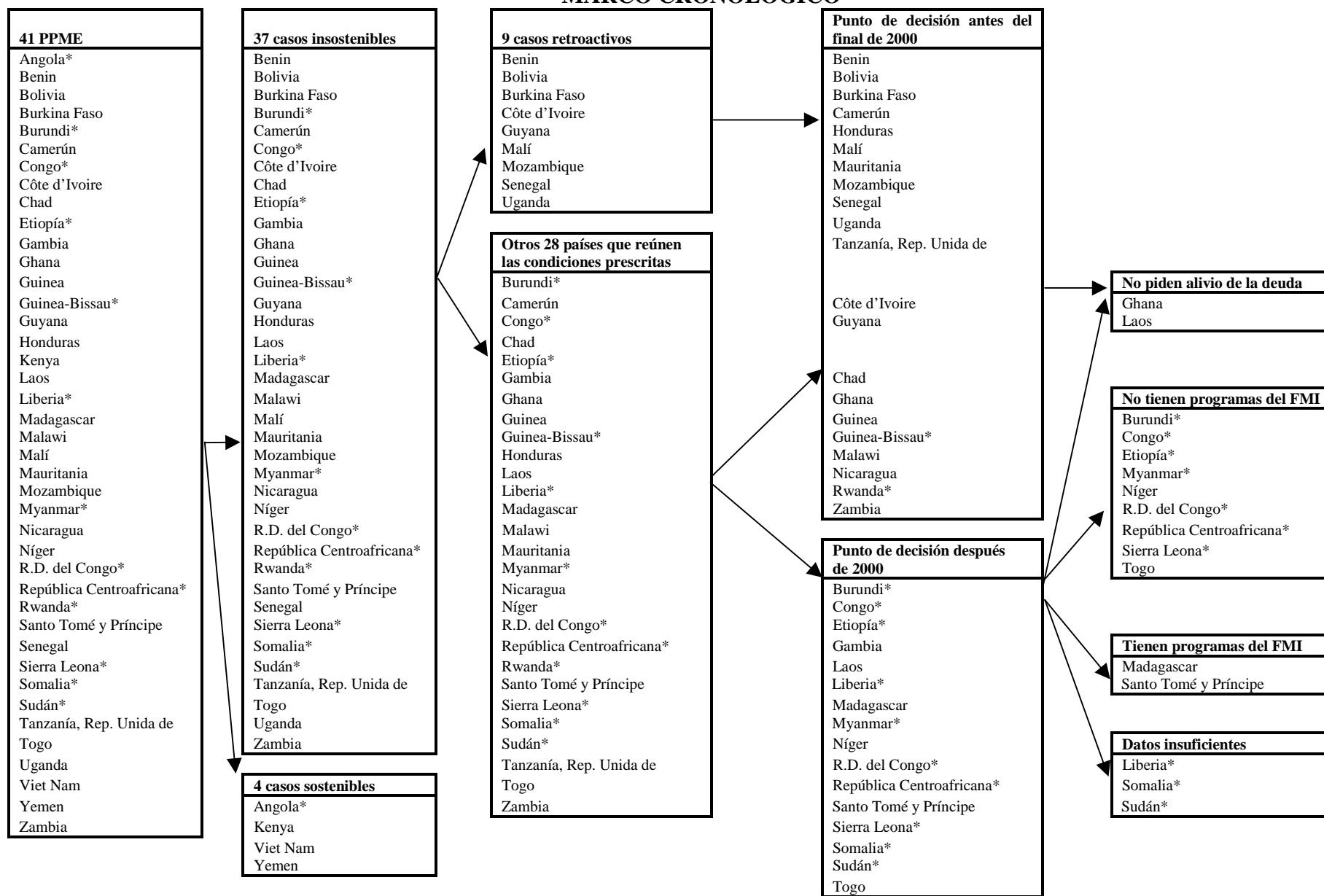
- prescribiendo la elaboración de un documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) (anexo III); y
- adoptando decisiones sobre la base de DELP provisionales, con objeto de acelerar el acceso al alivio de la deuda sin poner en peligro la calidad del proceso de participación ni el resultado de los esfuerzos estratégicos de los países en la lucha contra la pobreza.

d) Resultados:

- mayor margen de seguridad para la consecución de la sostenibilidad de la deuda;
- liberación anticipada y más cuantiosa de recursos para una mayor concentración en la reducción de la pobreza;
- impacto más profundo en la erradicación de la pobreza;
- aumento del número de países que pueden beneficiarse de la Iniciativa de 29 a 36, y quizás a más; y
- aumento de los costos generales.

LISTA DE PPME PARTICIPANTES EN LA INICIATIVA PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA Y MARCO CRONOLÓGICO

18



* Países afectados por conflictos, según la lista del *Quarterly Monitoring Report on Conflict Affected Countries*, enero-marzo de 2000.

EL DOCUMENTO DE ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA¹

a) Características

- Debe tratarse de un documento coherente, altamente estratégico y orientado a la acción, que describa las prioridades de la estrategia de erradicación de la pobreza del gobierno e indique las consecuencias presupuestarias de esta asignación de prioridad.
- Debe asegurar la coherencia entre las políticas macroeconómicas, estructurales y sociales de un país y los objetivos de reducción de la pobreza y el desarrollo social.
- Debe servir de base para el diseño de las operaciones crediticias del Banco Mundial y el FMI, y de marco en el que se inserten de modo coherente todos los programas que reciben apoyo del Servicio para el crecimiento y para la lucha contra la pobreza (SCLP) y del Banco Mundial.

b) Contenido

- Objetivos a mediano y largo plazo para la reducción de la pobreza y el desarrollo social, con una serie de indicadores pertinentes orientados a los resultados para proceder al seguimiento de los progresos en la reducción de la pobreza.
- Un marco macroeconómico coherente con los objetivos de la reducción de la pobreza y el desarrollo social, en un plazo mínimo de tres años.
- Reformas y prioridades estructurales, estrategias sectoriales (programa trienal) y necesidades conexas de fondos (nacionales y exteriores) para alcanzar los objetivos de crecimiento y de reducción de la pobreza.
- Políticas para combatir la pobreza y otras políticas sociales, acompañadas de un análisis del impacto social de las políticas macroeconómicas y estructurales, y las correspondientes necesidades de fondos (nacionales y exteriores).
- Necesidades generales de financiación externa para cada año del programa.

c) Proceso

- El documento debe prepararse de manera que garantice la transparencia y una amplia participación en la selección de los objetivos, la formulación de las políticas y el seguimiento de la ejecución, así como la identificación final del gobierno con el proyecto:
 - los gobiernos toman la iniciativa;
 - se garantiza la participación de la sociedad civil y otros interesados (por ejemplo, los donantes);
 - el Banco Mundial y el FMI proporcionan asistencia técnica y, posiblemente, facilitan el proceso;
 - se efectúan exámenes anuales y se reelabora el DELP, por ejemplo cada tres años, para asegurar que el marco siga estando suficientemente actualizado.
- Siempre que sea posible, habrá que mantener la vinculación con el fondo de desarrollo comunitario (y la evaluación común para el país).

¹ A condición de que disponga de recursos humanos, el FIDA podría desempeñar un papel dinámico ayudando a los PPME a mejorar la calidad de sus estrategias de reducción de la pobreza, por lo menos en algunos países estratégicamente importantes, en estrecha cooperación con sus asociados estratégicos.

**INICIATIVA REFORZADA PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA
 DE LOS PPME:
 ESTIMACIONES DEL BANCO MUNDIAL/FMI DE LOS
 COSTOS POTENCIALES, POR ACREEDOR**

32 países

(USD miles de millones en VAN a finales de 1999)

	Evaluación actualizada de los costos para 32 países*	Detalles
Costos totales	28,6	
Acreeedores bilaterales y comerciales	14,6	
Acreeedores multilaterales	14,0	
Banco Mundial		6,2
FMI		2,2
BAfD/FAfD		2,3
BID		1,1
Otros		2,2
<i>(entre los cuales el FIDA)</i>		0,228

BAfD – Banco Africano de Desarrollo

FAfD – Fondo Africano de Desarrollo

BID – Banco Interamericano de Desarrollo

Fuente: “*HIPC Initiative: Update on Costing the Enhanced HIPC Initiative*”, Banco Mundial.

*

Con exclusión de Ghana y Laos; y de Liberia, Somalia y el Sudán.